

EDICTO

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
PERSONERÍA DE BUCARAMANGA**

HACE SABER:

Que la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios de Instrucción de la Personería de Bucaramanga, mediante auto de fecha 11 de julio de 2023, profirió AUTO QUE PRORROGA EL TERMINO DE LA INVESTIGACION, a MARÍA DEL PILAR JAIME CUADROS en su calidad de Rectora IE. Nuestra Señora del Pilar (Época de los hechos), dentro del expediente CPA 1354-2022, y en vista que se envió citación por correo físico y electrónico a disciplinado y no se hizo presente para la notificación personal, se hace necesaria la notificación por edicto, para lo cual se transcribe su parte pertinente así:

RESUELVE

PRIMERO: Prorrogar la investigación disciplinaria por el término de TRES (03) meses.

SEGUNDO: PRACTICAR las siguientes pruebas:

2.1. Escuchar en diligencia de ampliación y ratificación de queja al señor José Guillermo Reyes Cerón.


TERCERO: ADELANTAR las siguientes diligencias.

3.1 Escuchar en diligencia de Version Libre y espontanea a la señora Maria del Pilar Jaime Cuadros, en calidad de Rectora de la I. E. Nuestra Señora del Pilar, para la época de los hechos.

CUARTO: Por Secretaría comunicar a través del correo electrónico a la disciplinable Maria del Pilar Jaime Cuadros al correo electrónico mariaadelpilar12@gmail.com y giovannyreyesabogado@gmail.com y al quejoso José Guillermo Reyes Cerón a la dirección carrera 26 a No. 51-37 apto 904 Torre del Parque Turbay de la ciudad de Bucaramanga, de la determinación tomada en esta providencia, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno.


Para tal efecto, librense las respectivas comunicaciones, indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARIA HELENA BERBEO MEDINA
Personera Delegada para la Vigilancia
Administrativa y Asuntos Disciplinarios en Instrucción (C)

CONSTANCIA FIJACIÓN

Se fija el presente edicto para notificar a la señora MARIA DEL PILAR JAIME CUADROS, en un lugar público y visible de la Secretaría General y en el sitio WEB de la Personería de Bucaramanga, por el término de tres (3) días a partir del 25 JUL 2023, a las 8:00 de la mañana, de acuerdo a lo establecido en el Art. 127 Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 Código General Disciplinario.


GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
Secretario General

CONSTANCIA DESFIJACIÓN:

El Presente Edicto se desfija el día _____, Siendo las 4:00 Pm.

GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
Secretario General

Sandra D.